

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5451.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
(Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
(Por trimestre. 28 rs.

DOMINGO 27 DE SETIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

## Seccion oficial.

Boletín oficial de la Junta revolucionaria de Córdoba.

El Ayuntamiento de esta Capital ha recibido del Excelentísimo señor Duque de la Torre, Capitan General de los Ejércitos liberales, la comunicacion siguiente: Excmo. Sr.: Al llegar á la capital de Córdoba recibo la afectuosa comunicacion de V. E. declarándome hijo adoptivo de esta ciudad. Intérprete el Municipio del pueblo de Córdoba, su recuerdo es para mí un testimonio de afecto y consideracion á que correspondo con la mas sincera gratitud.

Lleve ese Excmo. Ayuntamiento al noble pueblo que representa la seguridad de mi agradecimiento y de que con su ayuda y la de todo el pueblo Español terminaremos pronto la grande obra de regeneracion para la Patria, que nos hemos propuesto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 25 de Setiembre de 1868. Francisco Serrano.

Lo que se publica para conocimiento y satisfaccion de este vecindario.

Córdoba 25 de Setiembre de 1868. El Alcalde Presidente, El C. del Robledo. Nicolás Laborde. Antonio Muñoz Gassin. José Gonzalez de la Cruz. Manuel Matilla. Juan Velasco. Juan Rodriguez Sanchez. Cristóbal Arenas. José Barrera. Francisco Rodriguez. Mariano Montilla Luna. Angel Osuna. Antonio Lopez Zapata. Angel Hidalgo del Riego. Diego Cuesta.

Boletín extraordinario de la Junta revolucionaria de Córdoba.

La Junta revolucionaria, en uso de las facultades soberanas que le corresponden, decreta:

1.º Siguiendo el principio de la absoluta libertad de imprenta sin fiscales, editores ni trabas, quedan sobreesidas todas las causas que haya pendientes sobre delitos cometidos por medio de la prensa.

2.º Se sobresee igualmente en todas las causas pendientes por desacato á las autoridades anteriores al día 20 del corriente mes, si por ellas no resultan otros delitos comunes.

3.º Las faltas gubernativamente penadas hasta la misma fecha quedan igualmente perdonadas, bajo la misma restriccion del artículo anterior.

4.º Los Tribunales competentes se encargarán del cumplimiento de la ejecucion de los presentes decretos.

Córdoba 24 de Setiembre de 1868. Angel Torres, Presidente. Francisco Morillo. Manuel de Luna. Francisco Portocarrero. Rafael Barroso. Francisco de Leiva. Santiago Barba. Rafael Gorrindo, Vocal-secretario.

La Junta revolucionaria en uso de las facultades soberanas que le corresponden, decreta:

1.º Se nombra Presidente honorario de esta Junta al Excmo. Sr. General don Juan Contreras.

2.º Quedan disueltas todas las corporaciones municipales de esta provincia existentes antes del 20 del actual, las cuales serán reemplazadas por las que elijan las Juntas populares de Gobierno que se encuentran constituidas ó que se constituyan.

3.º Se amplía el número de Concejales hasta el de 30, y al efecto quedan nombrados como tales, los señores don Miguel José Ruiz, don José Salcedo, don José García del Castillo, don Francisco Suarez Alcaide, don Victoriano Rivera, don Manuel Segundo Belmonte, don Manuel Gonzalez, don Ildefonso Gonzalez de la Cruz, don José Aguilar, don José Burgos, don Antonio Alvear, don Alejandro del Castillo, don Mariano Arroyo y don Francisco de Vargas Machuca.

4.º Quedan derogadas todas las leyes, decretos, reglamentos, programas y libros de texto vigentes sobre instruccion, publicados desde el 15 de Junio de 1856, restableciéndose interinamente la legislacion anterior.

5.º Quedan disueltas todas las Juntas de Instruccion pública, últimamente creadas, las cuales se reorganizarán enseguida, del modo que corresponda.

6.º Entre tanto que se acuerde el desestanco de la Sal y del Tabaco, la Junta revolucionaria dispone que dichos artículos se expendan á los precios siguientes:

TABACOS.—El rapé en tonel y cartuchos que se expendia á 32 rs. libra, se pagará en adelante á 16 rs.

Los peninsulares superiores que se vendian á 5 cuartos, á 3.

Peninsulares de segunda que se expendian á 3 cuartos, á 2.

Comunes que se vendian á 1 cuarto, á 2 maravedis.

Cajillas de picado que se vendian á 10 cuartos, á 6.

Idem de idem que se vendian á 11 y 1/2 cuartos, á 1 real.

Idem de idem que se vendian á 9 cuartos, á 5.

Idem de idem que se vendian á 8 cuartos, á 4.

Picado en latas superior que se vendian á 28 rs., á 20.

Picado en idem suave que se vendian á 24 1/2 rs., á 16.

Picado en idem entrefuerte que se vendian á 20 y 1/2 rs., á 13.

Cigarrillos liados, largos, que se vendian á 15 cuartos cagetilla, á 8.

Idem liados, suaves, que se vendian á 10 cuartos, á 6.

Idem liados, superiores, que se vendian á 8 cuartos, á 4.

Paquetillos liados que se vendian á 3 cuartos, á 6 maravedis.

SALES.—Por el quintal que se vendia á 55 rs., á 12 rs. en el alfó y en los estancos á 3 maravedis la libra.

7.º Se sobresee en todas las causas pendientes por contrabando.

8.º y último. Queda completamente suprimida la zona fiscal de Hacienda.

Córdoba 25 de Setiembre de 1868. Angel Torres, Presidente. Francisco Morillo. Manuel de Luna. Francisco Portocarrero. Rafael Barroso. Francisco de Leiva. Santiago Barba. Rafael Maria Gorrindo, Vocal-Secretario.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

#### CADIZ.

En los periódicos gaditanos encontramos las siguientes noticias y documentos. VISITA DEL GENERAL PRIM Á LOS CUARTELES.

El general Prim pasó ayer tarde á visitar las fuerzas de Cantabria y Artillería que estaban formadas aguardándole en sus respectivos cuarteles.

En las dos partes arengó á la tropa y fué sumamente victoreado. El regimiento de Cantabria hizo varias evoluciones en su presencia, de las cuales quedó altamente satisfecho.

Entre las muchas frases notables que pronunció en su arenga al regimiento de Cantabria, recordamos las siguientes:

«Si alguna vez, preguntaba, la libertad necesitase del regimiento de Cantabria, ¿podría contar con él?»

Un frenético y unánime Sí! fué la contestacion que obtuvo el héroe de los Castillejos.

A las seis de la tarde llegó al cuartel de artillería dirigiendo una afectuosa y digna arenga á los jefes, oficiales y soldados, concluyendo con vivas á la Libertad, á la Marina, á España y al regimiento de artillería, que fueron contestados con entusiasmo.

El coronel del cuerpo dió seguidamente vivas al insigne marqués de los Castillejos, al general Serrano, á la union de los españoles, al pueblo de Cádiz y á la disciplina militar.

Seguidamente pasó el general Prim al cuarto de banderas, en donde dirigió las palabras mas afectuosas á los señores jefes y oficiales, retirándose despues en medio de los vivas del inmenso gentío que habia acudido al paseo de las Delicias.

#### MATRICULAS.

El llamamiento hecho por el señor Topete á los matriculados, está dando el resultado que era de esperar del patriotismo de estos. En los dos dias que van de convocatoria se han presentado mas de cien individuos, los cuales han sido embarcados en las fragatas «Zaragoza» y «Teluan».

Hé aquí el edicto que está fijado en los sitios públicos.

D. Juan Bautista Topete, brigadier de la Armada, presidente de la junta de gobierno de esta provincia y comandante general de la Escuadra nacional, de acuerdo con dicha Junta.

Hago saber á todos los matriculados de la provincia que necesitándose alguna marineria en los buques de la Escuadra Nacional, para seguir cooperando al glorioso alzamiento iniciado por la misma, se convoca á los que voluntariamente quieran alistarse para ingresar en ella, bajo el concepto de que solo tendrán que servir dos años, los cuales les servirán como una campaña de turno.

Se presentarán en la Comandancia de marina.

Cádiz 21 de Setiembre de 1868.—Juan Bautista Topete.

En Madrid ha circulado la siguiente alocucion:

#### OFICIALES Y SOLDADOS.

Hasta hoy habeis luchado con las duras exigencias de la disciplina militar, porque como no sois «gente asoldada», según ha dicho un general, mas famoso por sus hazañas de cortesano que por sus hazañas de guerrero, sino ciudadanos españoles, veiais con dolor que vuestras bayonetas servian para impedir que estallase la indignacion popular contra un gobierno, que ha saqueado el país, que ha entregado el mando de las armas á los partidarios del absolutismo y nos ha robado una tras otra las garantías y libertades á tanta costa ganadas en los campos de batalla.

Pero ya seriais traidores á la patria y á vuestros juramentos si no respondierais al grito de «libertad» que han lanzado las liberales provincias de Andalucía y que pronto repetira la nacion entera.

Nuestra poderosa y valiente Marina que ha dado tan alto ejemplo de pericia y arrojo en las aguas del Pacífico, y las fuerzas de todas las armas del ejército que allí se encuentran han fraternizado con el pueblo, y todos juntos han alzado el pendon de la regeneracion política y social de la España, que en manos de sus miserables gobernantes ca-

minaba á la ruina y á la degradacion mas vergonzosa.

A su cabeza están los valerosos Serrano, Prim, Dulce y otros muchos ilustres generales que simbolizan la union de todo el partido liberal.

En momentos tan supremos ¿qué habeis de hacer vosotros? ¿Permanecer al lado de un gobierno despreciable como aborrecido? ¿Cruzar vuestras bayonetas con las de vuestros hermanos? No. Eso hubiera traído á nuestra patria la mayor de las calamidades, la guerra civil; y vosotros sois sus defensores y no sus verdugos.

Los hombres que oprimen, insultan y avergüenzan á la España no merecen que los defiendan los valientes soldados del ejército español. Que los defiendan los esbirros de la policia, dignos amigos y defensores de tan viles gobernantes.

Ni merecen que se derrame una sola gota de sangre española.

Y no se derramara. ¿Qué hombre honrado ha de tirar de la espada para defender lo que á todos ofende, lo que á todos humilla y avergüenza?

Ni hay resistencia posible cuando se agota la paciencia de un pueblo tan sufrido como el español. Españoles somos todos y todos queremos el triunfo de la justicia y de la libertad.

Oficiales y soldados: Hoy no tiene empleo vuestro valor, no teneis enemigos que combatir, todos son amigos, todos son hermanos.

Basta vuestra actitud, resuelta pero pacífica para asegurar el triunfo de la revolucion mas santa, mas necesaria y provechosa que ha presenciado la España.

Si algunos la temian recelosos de que fuese acompañada de desórdenes lamentables, ya estarán tranquilos porque saben que el honrado ejército español ni se mancha con crímenes ni consiente que nadie los cometa.

Oficiales y soldados: La España bendice vuestra patriótica resolucion. Sin lucha, sin sangre y sin desórden vamos á redimirnos del afrentoso yugo que tanto tiempo hemos sufrido.

¡Abajo el gobierno! ¡Viva la libertad! ¡Viva la Soberanía Nacional!

Acuerdos de la Junta Revolucionaria de Sevilla.

Session del 24.

Se acordó

Suprimir varios empleos del Gobierno civil á propuesta del Sr. Gobernador.

Que mientras el Gobierno resolviera definitivamente sobre los derechos que deban percibirse por la introduccion de géneros por las aduanas, los comerciantes de esta plaza puedan abonar en pagars el 33 por 100 de su importe que es la reduccion establecida en Cádiz; pagará cuyo abono no se hará efectivo en el caso y durante el tiempo que tenga efecto aquella rebaja para Cádiz. Este

(212)

do engañar por mi candidez. ¡Cáspital si quieren mi corona de Navarra, preciso será que la ganen!...

Despues, terminado este aparte, el rey volvió á estrechar á la española contra su corazon y le dijo:

—Venid, volvamos bridas, porque los cazadores están aquí... y tengo que decirnos tantas cosas, que mi corazon estalla... ¡me vuelvo loco!...

XI.

—Volvamos bridas, habia dicho el rey al ver la presa que desembocaba seguida de cerca por los perros.

La señorita no deseaba otra cosa, y no se hizo de rogar: tanto, que diez minutos despues habia una legua de distancia entre la caza y los dos amantes, que habian tomado una direccion completamente opuesta, entrando bajo el espeso arbolado donde, al decir del Bearnes, se narraban con tanta comodidad los cuentos en medio del día, cuando la frescura, arrojada del resto de la tier-

(213)

ra, se refugia sobre el ala de las brisas, lejos del sol y del aire abrasado, bajo los verdes penachos de los bosques.

Y en efecto, mientras así habian discurrido, cabalgando al paso y permitiendo á sus cabalgaduras morder el césped del camino y las tiernas ramas de los arbustos, habia llegado la hora del medio día, y con ella esa ahogada atmósfera que se concentra en los valles vecinos de las altas montañas como en un embudo.

—Entonces, despues de un poco de galope, el rey buscó un sitio abrigado del sol por corpulentos árboles, y en seguida dijo á la señorita que continuaba inclinándose sobre el pecho su frente pensativa é inflamada:

—¿Queréis descansar aquí un poco, amiga mia?

Y para no ser desairado, el rey se apeó con agilidad, dió libertad á su caballo, y en seguida se acercó á la marquesa, la cogió galantemente por la cintura y la levantó de la silla, como si se hubiese tratado de una pluma.

(216)

habia abrigado de los abrasadores rayos del medio día; volvieron á los campos, envueltos ya en esa bruma gris y flotante, perczosa mensajera de la proximidad de la noche, y volviendo los ojos hácia Coarasse, el rey dijo á la marquesa que seguia pensativa:

—Ahora volvamos á casa, porque hoy puedo decir con el emperador romano: No he perdido el día.

—¿Habeis hecho á un ser feliz? preguntó la andaluza con burlona sonrisa.

—A dos, señora.

—¿De veras?... ¿Cómo?

—Es muy sencillo: el primero soy yo, vuestro mas fiel servidor;—el segundo es M. Goguelas, que hoy se habrá llevado los honores de la cacería. Tito era mas modesto; se contentaba con uno solo.

Como se ve, el rey se vanagloriaba con exceso cuando pretendia no saber el latin ni el griego; el rey habia leído á Tácito.

—¡Y bien! murmuró la marquesita con una sonrisa encantadora; os enga-

(209)

¡Oh! mirad, está recuerdo, á diez años de distancia, me oprime el corazon y la cabeza, me vuelve loco...—Durante diez minutos volé arrebatada en sus brazos, jadeante, trastornada, apoyada la cabeza en su hombro, no viendo mas, no oyendo mas que á él, y me pareció que la tierra huía bajo nuestros piés, y que delante de nosotros, se abria un mundo desconocido;—y despues la orquesta apagó su última nota, el vals se detuvo, el mundo real se apoderó otra vez de mí, y él me condujo á donde estaba mi madre que le dió las gracias con una sonrisa... Durante el resto de la noche, le esperé, con el corazon palpitante; á cada rigodon, esperaba yo que iria á buscarme... ¡no fué!...

—¿Y despues?... preguntó el rey.

—No le volví á ver y le veo siempre.

—Estos amores, pensó el bearnés, son inarrancables: sepamos su no abre. Para ello basta con no preguntarle.

—¿Y sabeis, señor, quien era ese hombre, ese príncipe, á cuya fiesta nupcial me habia conducido mi madre?



acuerdo se tomó a petición de una comisión del comercio de esta plaza.

Que el presidente de la comisión de armamento y defensa pasara al Ayuntamiento para informarse y activar el alistamiento y comenzar a proveer de armas a los patriotas honrados.

Publicar un programa en que la Junta manifieste al pueblo:

1.º Que los principios sostenidos por la Junta son, como se desprende de su programa, los más adelantados posibles y tales como hasta ahora nadie ha tenido franqueza bastante para manifestarlos.

2.º Que en la cuestión administrativa la Junta se ha circunscrito a hacer economías y supresiones de destinos yéndose la Junta con paso lento en el reemplazo de los pocos que quedan para hacerlo con despacio y rigurosa justicia premiando al mérito y al verdadero patriotismo.

3.º Que la Junta se encuentra hoy satisfecha de la seguridad del porvenir y en buena inteligencia con las autoridades.

4.º Que necesitando solamente el apoyo moral de pueblo espera que todos los individuos sigan prestando y coadyuvando el alistamiento que el Ayuntamiento verifica para reemplazar al ejército que pasa a operar al centro de España a fin de dar cima a nuestra gloriosa revolución.

Restablecer la comunicación telegráfica particular entre las provincias pronunciadas.

Nombrar primer ayudante de la Junta a el subteniente de Cantabria D. Arturo Alvarez Sotomayor, y Sres. de la comisión de guerra a el de carabineros D. Juan de Alba.

Y anunciar en los periódicos de la capital que por la comisión de armamento y defensa se procede al alistamiento de tantos cuantos mozos solteros ó casados sin hijos se presentasen, siendo preferidos los que hubiesen servido en cualquier cuerpo del ejército.

**PROCLAMA de la Junta revolucionaria de Sevilla.**

Hé aquí la proclama que, como decimos en otro sitio, acordó ayer publicar la Junta de Sevilla:

Habitantes de esta provincia:

Apenas hace cinco días que la guarnición y el pueblo de Sevilla, respondiendo al noble grito de indignación lanzado por la heroica marina española al frente de las murallas de Cádiz, y fraternizando en las calles y plazas públicas a las entusiastas voces de ¡viva la libertad! ¡viva la soberanía nacional!, se alzaron contra el oprobioso gobierno de Madrid, aprobaron por aclamación la constitución de esta Junta, y sancionaron su programa de gobierno, no solo con palabras sino con actos que no se borrarán jamás de la memoria.

Apenas hace cinco días, y esta junta ha tenido la satisfacción de verse reconocida y acatada por todos los pueblos de la provincia, y saludada con el mayor entusiasmo por las juntas de las demás capitales que sucesivamente se han ido uniendo a este glorioso alzamiento nacional.

No necesitamos más que esta prueba para saber que hemos tenido la suerte de ser fieles intérpretes del pensamiento nacional, proclamando principios tan adelantados como en estas circunstancias ha sido posible, y tales como, hasta ahora, nadie

ha tenido bastante franqueza para manifestarlos.

En cuanto a la marcha administrativa, esta Junta, asediada por apremiantes necesidades del momento, se ha circunscrito hasta ahora, después de darles satisfacción, a hacer economías suprimiendo destinos inútiles y yéndose con paso lento en la provisión de los que se conservan como necesarios para hacerlos con despacio y rigurosa justicia, premiando al mérito y al verdadero patriotismo. Sus actos todos han sido y seguirán siendo públicos, porque tranquila en su conciencia no teme la discusión que es la luz, y tiene la satisfacción de que hasta ahora todas sus determinaciones hayan sido acogidas con señaladas muestras de aprobación por todos los liberales, por todas las personas sensatas y amantes del bien, siquiera se hayan mostrado hasta ahora indiferentes en política.

Por eso la junta se encuentra hoy satisfecha de la seguridad del porvenir, y desembarazada en su acción por el unánime concurso de las autoridades: por eso tanto el general en jefe del ejército liberal, como el capitán general de Andalucía, no han tenido inconveniente en dejar desguarnecida a Sevilla, llevándose para asegurar el desenlace todas las tropas disponibles, y confiando la tranquilidad pública al patriotismo de que tan honrosas muestras acaban de dar los hijos de la rica y bella capital de Andalucía.

Asegurando el orden y el respeto a las personas y propiedades sin hacer uso para nada de la fuerza, solo nos falta para coronar una obra con tanta cordura y sensatez comenzada, que el pueblo en masa, que los ciudadanos todos continúan prestándonos su apoyo moral que ha sido hasta ahora nuestra única fuerza, coadyuvando al alistamiento que en la Municipalidad se está llevando a efecto para reforzar, en caso necesario, el valiente ejército que pasa al centro de España, a fin de dar cima a la más gloriosa y más justa de cuantas revoluciones registra la historia.

Sevilla 24 de Setiembre de 1868.— Por la Junta provisional revolucionaria, El presidente, Antonio Aristegui.

**EXTRACTO de los acuerdos de interés público adoptados por el Ayuntamiento Provisional Revolucionario de Sevilla en sesión de 23 del corriente.**

Tomó posesión el Sr. D. Julian Flores del cargo de Regidor nombrado por la Junta Provincial Revolucionaria.

Se aprobó el convenio ajustado con D. José Giron para demoler la puerta de Triana sin desembolso de las arcas de propios, principiándolo desde luego.

Deseoso el Municipio de proporcionar trabajo a los jornaleros, acordó solicitar autorización de la Junta Provincial Revolucionaria para llevar a cabo un proyecto de edificación de toda la huerta del Retiro, marcándose por ahora en terraplen las nuevas calles precisas, a fin de ofrecer fáciles salidas al barrio de Santa Cruz. También se dispuso interesar el celo de la Junta para que por las oficinas correspondientes se enajenen los cuadros de terreno de la indicada huerta que se dedican a construcciones urbanas y pedirle facultades para demoler las casas particulares del Alcázar que faciliten la apertura de otras comunicaciones.

Se aprobó un proyecto de alocución al vecindario para alejar los temores de desórdenes y contener los excesos que

tiendan a interrumpir la tranquilidad pública tan hermanada con las libertades patrias.

Fué desestimada la solicitud de don Rafael de Búrgos pidiendo indemnización de 600 rs. diarios por el perjuicio que causaba a la renta de tajos y menudos la baja de la carne.

Se acordó pasar oficio a la Junta Provincial Revolucionaria consultándole si ha de procederse a liquidar los depósitos de artículos afectos a la contribución de consumos que existían al extinguirse este impuesto para los derechos de la parte enajenada hasta aquella fecha, ó si debía prescindirse de esta operación, como opina el Municipio, para no entorpecer el movimiento mercantil.

Quedó resuelto pedir a la Junta Provincial Revolucionaria la parte de área necesaria del ex-convento de San Diego para abrir una calle que ponga en comunicación directa la de los Monsalves con la de las Armas.

Sometióse a informe de una comisión la solicitud deducida por el arrendatario de las sillas que se sitúan en los paseos públicos para obtener indemnización de los perjuicios que se le habían originado por no haberse entregado por la anterior administración el número contratado de asientos y desperfectos irremediadamente causados en los que tenía reunidos en la Plaza Nueva con motivo de la gran concurrencia que acudió a este punto la tarde y noche del glorioso pronunciamiento.

Se declaró no haber lugar a deliberar sobre una instancia de varios labradores, marchantes y ganaderos de Sevilla, encaminada principalmente a obtener la reposición del pagador de las reses que se degüellan en el Matadero.

También se resolvieron otros asuntos de interés privado.

**JUNTA PROVINCIAL REVOLUCIONARIA DE SEVILLA.**

Comisión de armamento.—Alistamiento.

La comisión de armamento y defensa de esta Junta revolucionaria hace saber a todos los mozos solteros y casados sin hijos, con preferencia los que hayan servido en el ejército, que quieran alistarse en los cuerpos movilizados que la Junta va a formar, que pueden presentarse desde la publicación de este anuncio en el local que ocupa la espesada sección de Guerra, en la que se les enterará de las condiciones y garantías que se les ofrecen.—HIDALGO.

El día 24 salieron de Sevilla con dirección a Gibraltar, y a bordo de un buque de vapor, los Jesuitas y Felipenses que existían en Sevilla.

De Medina nos remiten el siguiente documento, que se ha repartido con profusión en aquella ciudad:

MEDINENSES.—Encargado por la Junta Provincial de Gobierno provisional establecida en Cádiz para venir a velar por el orden en estos momentos en que se decide la suerte de nuestra Pátria, creo de mi deber hacer un llamamiento a vuestros sentimientos de lealtad y patriotismo, para que me ayudeis a cumplir la delicada misión que me está confiada.

La Junta provisional que llenos del mayor celo formásteis en los primeros momentos de peligro, necesita reorganizarse con arreglo a las instrucciones de que vengo revestido y que estoy decidido a sostener.

Es preciso, pues, que los verdaderos amantes de la libertad y del orden que debe ser inseparable de aquella, contribuyan conmigo a llevar a cabo mi cometido.

Yo lo espero así del patriotismo de mis nobles paisanos a quienes aprecio, seguros de que encontrarán todas las garantías de esa libertad que es nuestra más noble aspiración. La ciudad de Medina ha dado siempre pruebas de cordura y sensatez, y esta vez me lisongeo de que no desmentirá su buen nombre.

Medinenses. ¡Viva la libertad! ¡Vivan el general Prim y los generales libertadores!

¡Vivan la Marina, el pueblo y el Ejército!

Medina Sidonia 23 de Setiembre de 1868.

El teniente coronel de caballería a las órdenes del capitán general del ejército libertador de Andalucía.—Francisco Gonzalez de la Mota.

**JUNTA PROVINCIAL REVOLUCIONARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Por acuerdo de este día se ha determinado prevenir a todos los empleados civiles y militares de todas las carreras del Estado, residentes en la población, que en el día de mañana de 12 a 2 de la tarde y de 8 a 10 de la noche se presenten ante esta Junta si ya no lo hubieren verificado.

Jerez 24 de Setiembre de 1868.—El Presidente, Ramon Cala.

Del Boletín oficial de Cádiz tomamos lo siguiente:

Junta provisional de gobierno de la provincia de Cádiz.

En virtud de acuerdo de esta Junta provisional de gobierno, se inserta a continuación para su debida publicidad el acta de la sesión celebrada por la misma el día 18 del corriente mes.

«En la ciudad de Cádiz a 20 de Setiembre de 1868, siendo las nueve y media de la mañana, se constituyó en la sala de Juntas de la Diputación provincial pasada, la que lo es hoy de gobierno provisional de esta provincia, compuesta de los individuos siguientes: Vicepresidentes: Sres. Lopez y Victor.—Vocales: Sres. Sola, Valverde, Mac-Crohon, Pastor, Cala, Paul, Alcon, Tosso, Benot y Lizaur, ocupando la presidencia, por ausencia de su presidente, don Pedro Lopez, primer vicepresidente de esta Junta. Constituida que ésta fué se declaró en sesión permanente.

En seguida acordó la Junta las siguientes bases de conducta:

1.º No tomar ninguna resolución que pueda tener el carácter de ley permanente del Estado, ni presuponer subsistente ninguno de los códigos políticos que han regido en diferentes épocas los destinos de la nación.

2.º Acatar la Constitución que dé al país la representación nacional reunida en Cortes.

3.º Adoptar y hacer obedecer resueltamente todas las medidas necesarias al triunfo del alzamiento nacional.

Acordadas estas bases, la Junta resolvió:

1.º Nombrar general en jefe del ejército liberal al Excmo. señor duque de la Torre.

2.º Nombrar jefe superior de las fuerzas marítimas al Excmo. señor don Juan Topete.

3.º Relevar del mando de Capitán general del Departamento al Excmo. señor jefe de Escuadra don Ramon Maria Pery, para que todas las fuerzas marítimas de la Escuadra y del Arsenal queden a las órdenes inmediatas del señor Topete, y no su-

ra intermitencias la unidad de acción ejecutiva.

Nombrar jefe civil de la provincia al señor don Práxedes Mateo Sagasta.

Nombrar vocales de esta Junta al excelentísimo señor don Rafael Primo de Rivera, don Práxedes Mateo Sagasta y don Antonio Duran, todos los cuales tomaron en el acto posesión.

Preguntar a los señores que no han asistido a la instalación, si se les debe ó no considerar como vocales.

Completar con representación de todos los partidos que han tomado parte en el alzamiento, la Junta provisional revolucionaria que se constituyó en el edificio del Ayuntamiento en las primeras horas de la mañana del 18, y darle las más expresivas gracias por sus señalados servicios y acertadas disposiciones.

Declarar disueltas la Diputación provincial, el Consejo de provincia y el Ayuntamiento de esta capital.

Conceder el plazo de veinte y cuatro horas a todos los empleados públicos para que manifiesten su adhesión al alzamiento, declarando que si el término transcurriere sin haberlo verificado, se considerará la omisión como desobediencia a la autoridad de la Junta, sin perjuicio de lo cual quedan funcionando para que no se entorpezca el servicio provincial y municipal.

Para llevar a la práctica estas disposiciones, se acordó nombrar tres Comisiones permanentes: de Guerra y Marina compuesta por los señores Sola, Durán y Pastor; otra de Hacienda con los señores Paul, Alcon y Tosso; y de Gobierno con los señores Victor, Cala y Valverde.

Allegar inmediatamente recursos por medio de medidas extraordinarias, utilizando en primer lugar las existencias en los Almacenes de la provincia, para lo cual se pedirá nota de ellas a las respectivas oficinas, a las cuales queda prohibido todo pago sin orden directa de la Junta.

Utilizar los billetes de la Lotería anunciada por el anterior gobierno. Hacer publicar estas resoluciones y todas las demás que no tuvieren el carácter de tramitatorias.

El señor Presidente suspendió la discusión, a fin de pasar personalmente, en unión con el Secretario, a poner los nombramientos anteriormente hechos en manos del Excmo. señor duque de la Torre y del señor Sagasta. A poco volvió esta Comisión acompañada de los Excmos. señores generales Serrano y Prim. El señor Serrano ocupó la presidencia y manifestó la satisfacción con que había visto el levantamiento unánime y ordenado hecho en Cádiz por los señores Prim y Topete, y la sensatez con que todos los partidos se habían conducido, que él ya viejo, y concluida su carrera, nada tenía que esperar, pero que no obstante había abrazado con entusiasmo la causa de la Libertad que acababa de iniciarse, y que aceptaba gustoso el puesto difícil que se le confiaba para llevarlo a su terminación definitiva.

Dijo, además, que los trabajos avanzaban, y que aunque había dificultades que vencer, esperaba que con la opinión pública en nuestro favor se vencerían, según podía juzgar por las noticias satisfactorias que a cada momento se recibían.

El Excmo. señor general Prim tomó la palabra y dijo que, después de lo puesto por el general Serrano, a él nada le tocaba añadir. Que en las circunstancias presentes debía procederse con energía a fin de que la libertad no naufragase, y sin consideraciones de ninguna clase en tanto que el alzamiento no se hubiese extendido por todas las provincias, y la causa de la patria que estaba en nuestras manos no se hubiese salvado por completo. Que estábamos en estado de guerra y como tal debía obrarse. Que

(210)

El bearnés no dijo una palabra. —Señor... ¡oh! mirad, perdonadme este instante de locura; señor... tened compasión de mí.

El bearnés seguía callado.

—Señor... era... ¿erais vos!

Y al hablar así, la señorita tuvo un movimiento dramático bastante bueno. Pero el rey dió un salto en la silla, y su asombro fué tan violento que lastimó la boca de su caballo, el cual se encabrió a medias.

—¡Yo, dijo ¡yo? ¿era yo?

A su vez, la española cayó é inclinó la frente sobre su pecho palpitante.

El rey clavó una mirada clara y penetrante.

—¡Por mi palabra de honor!... pensó, no me acuerdo de eso.

Y la contempló otra vez escrupulosamente.

—¡A fé de rey! volvió a decir aparte, no recuerdo absolutamente haber bailado con una niña. Esta mujer se burla de mí.

Y mientras el rey meditaba y la se-

(211)

El día fué encantador: trascurrió muy pronto para aquellos dos amantes que no se amaban y que tuvieron el uno para el otro suaves trasportes: si las brisas que sacudían en el follaje sus cansadas alas, descansaban allí un instante y volvían a partir en seguida para la cima de los montes, hubieran sido indiscretas al pasar por encima de las torres de Coarasse; Mad. Margarita hubiera sabido bellas cosas; pero las brisas eran de buena sociedad, contentábanse con murmurar, y un simple murmullo es una cosa tan vaga que los más finos se engañan.

Llegó la tarde:—una hermosa tarde de primavera, tibia, perfumada, melancólica, con un panorama espléndido de colinas envueltas ya en la sombra, de nubes púrpura y ópalo, móvil lazo de unión entre la tierra y el cielo, y de cimas nevadas resplandecientes como mantos de oro al reflejo del sol poniente.

Y entonces abandonaron la arboleda de álamos y granados salvajes que le

(214)

La señorita se sentó toda pensativa al lado del rey, que también se había puesto meditabundo, y siguió un largo silencio, durante el cual, los dos amantes hablaron consigo mismos.

—Hé sido imprudente, pensaba la señorita, pero mi audacia ha tenido buen éxito; me ha creído bajo mi palabra... se ha acordado... ¡Pobre rey!—Gaetano estará contento esta noche.

—¡Verdadero Dios, murmuraba a su vez el rey, esta mosca se deja coger en la miel; y en este momento le parezco más cándido que nunca. Continuemos... es una partida de ajedrez donde aparento jugar en contra mía. ¡Paciencia, la señora tendrá jaque y mate!

Después de este corto monólogo, el Bearnés rodeó amorosamente con su brazo la esbelta cintura de la andaluza.

—¡Despejad esa frente sombría, mi bien amada, le dijo; tiene la felicidad el aspecto triste y afligido, no es la sonrisa la flor siempre fresca que ella acaricia con sus labios?

(211)

Florita soñaba, los caballos continuaban su camino y se acercaban a la caza.

Oíanse los ladridos de la tralla resonando detrás de una colina próxima.

De repente, el rey frunció las cejas.

—Esta mujer se burla de mí dijo para sus adentros, y representa admirablemente su papel. ¿Por qué?

Esta pregunta que el rey se dirigió, motivó una nueva meditación, y los caballos continuaron avanzando.

El Bearnés se adelantó hacia la dama; la dama lloraba.

El la cogió en sus brazos, la apoyó contra su corazón, y le murmuró al oído:

—Yo también amo...

Ella exhaló un suspiro... este suspiro era tan desgarrador é imitaba tan bien la pasión, que el rey, iluminado de pronto, hizo la reflexión siguiente:

—Creo que Nancy tenía razón, esta marquesita andaluza se ocupa en política. ¡Acepto el reto, señorita! no impunemente soy yerno de Mad. Catalina, y otros más finos que vos se han deja-

saldrá a... de el... Principa... ra hecho... pues de... sentía al... por la c... deajando... general... los seño... y felicit... Junta... Volvi... rompida... Se no... verdo... ridos... revolucio... Ayuntam... Se no... Benot y... ra pasar... ciones a... el sentid... Se a... tinuar y... Junta r... esta res... ciones d... Se a... volucio... los puel... do con... entusias... rección... Se a... general... entendid... dos con... guerra, n... que u... cerse ca... Hab... de la J... sobre l... acerca... ta acor... lo que... calidad... Se p... les su... de cuar... Vaquez... emplead... Fernan... satisfac... que dab... El... cuenta... para Sa... el seño... to que... ria par... neral... enterad... Se a... para la... hasta S... Se a... res p... se con... de San... primer... El... al esce... y a t... heridos... Patria... su conc... tismos... acordad... esta so... El... se nom... timo... res Va... nifesta... pañero... habían... livo n... la pát... recom... de la... servac... que se... Junta... de los... Croho... Se... media... Ca... presid... lario,...







SECCION DE AVISOS.

Venta. En contrato privado se vende el fruto de bellota del presente año de las dehesas nombradas D.ª Elvira y Solana, término de Belmés, compuestas de 850 fanegas, de tierra. El de las Hojuelas y Lanchar, término de Hinojosa, de 900 fanegas. El Quinto del Jardoso, en el mismo término. El del quinto de las Mesas, también en dicho término, de 450 fanegas. Todas con buenos abrevaderos, ríos, arroyos y pozos, con las majadas correspondientes. Las personas que deseen su adquisición pueden tratar el todo ó parte de espresadas dehesas con su dueño D. Fernando Calzadilla, vecino de Hinojosa 8-6

REALIZACION.

En la espendiduria de tabacos calle del Liceo, se hace de las clases que se espresan á continuación, con la rebaja de precios siguientes:

Brevas cabañas, que se vendian á 2 rs., á 15 cuartos. Id. regalo de 14 cuartos á 12. Id. Ingenuidad de 10 cuartos á real. Id. Granadinas de 13 ctos. á 14. Id. Carvajal de 2 rs. á 44 cuartos. Id. Partagás de 19 á 46. Aromáticas cabañas de 21 á 18. Id. superiores de 14 á 9. Cilindros de 10 cuartos á real. Regalia de Londres de 19 cuartos á 16. Sobremesa de 19 á 16. Concha flor Ingenuidad de 14 á 9. Trabucos id. id. de 11 á 9. Conchas flor granadina de 14 á 10. Londres superiores id. de diez cuartos á real. Entreactos flor id. de 1 real á 7 cuartos. Medianos flor id. de 9 cuartos á 7 y medio. Londres flor id. de 10 cuartos á real. Opera flor id. de 10 cuartos á real. Vegueros de 2 rs. á 15 cuartos. Picadura La Honradéz de 28 rs. á 23 1/2. La conservadora, de 26 rs. á 23 1/2. La Conchita de 28 á 25. Canet de 30 á 27. Cajetillas de pitillos, lujo de 12 cuartos á 10. Perla de 14 á 9. Honradéz de 14 á 7 cuartos. La India de 10 cuartos á real. Id. cigarrillos largos de 2 rs. á 15 cuartos.

También se traspasa el establecimiento con todos sus accesorios, haciéndose en su total valor la baja que se considere prudente; y para tratar de su ajuste con D. Manuel de Luna, calle de Sta. Maria de Gracia núm. 7. 40-8



LOS FUMADORES.

PAPEL YODURADO.—REAL PRIVILEGIO DE INVENCION.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliat y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el dia suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiracion, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricacion para el blanqueo de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen á porfia cada vez mas recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Libreria y Litografia calle de San Fernando, núm. 34, unico depósito en toda la provincia de Córdoba.

CLASE DE LATINIDAD.

El que suscribe, preceptor de Latinidad y Humanidades, continúa en esta capital la enseñanza de dicha asignatura con el esmero é interés que han observado los alumnos bajo su direccion.

La retribucion por este concepto será sesenta reales, pagados anticipadamente el 15 de cada mes.

En el mismo establecimiento de su pertenencia y en el que acaban de practicarse importantes mejoras, situado en la calle de Fitero núm. 3, se admiten, como en los años anteriores, pensionistas y medio-pensionistas, debiendo pagar ocho reales diarios los primeros y cuatro los segundos, por trimestres anticipados, siendo el trato en las comidas abundante, esmerado y de buenas condiciones.

Los alumnos del primero y segundo año, matriculados en el Instituto, podrán en cualquiera época trasladar la enseñanza de aquel á este establecimiento, á lo cual autoriza el plan de estudios vigente.

La misma facultad tienen los del tercero, pero con objeto de hacer mas cómoda la enseñanza, por el presente me limitaré á los dos primeros años, abriendo para los de tercero una clase preparatoria, á la que podrán concurrir los alumnos que deseen cumplir mejor en la Cátedra. Se les ejercitará á la vez en las asignaturas del 1.º y 2.º año de que deben examinarse también en el general, para pasar al 2.º periodo, como lo han verificado los Sres. Colegiales de la Asuncion, de que he estado encargado, por complacer á su muy digno Director D. José Muntada y Andrade, no menos que á algunos señores padres de aquellos, con cuya amistad me honro y que así me lo exigieron.

También se darán, valiéndome de persona competente, repastos de Matemáticas solo para los alumnos del Instituto.

Córdoba 18 de Agosto de 1868.—Pablo Antonio Fernandez de Molina. 8-5

Vinos de Valdepeñas por el propio cosechero.

En la calle de San Francisco núm. 60, acaba de recibirse una partida de lo mas superior de aquella villa, el que se espenderá á el infimo precio de 6, 8 y 10 cuartos cuartillo, 3, 3 1/2 y 4 rs. media cuartilla del tinajo; y el blanco á 8, 12 y 16 cuartos cuartillo y 3 1/2 á 4 y 6 rs. la media cuartilla. También lo hay del 61 á 7 rs. botella.

Venta. Se vende un carro con todo lo necesario y arreos para una bestia, todo nuevo: en el corralon de las Rave-las se puede ver, y tratar con el dueño. 6-2

Aviso al público. Por un órden desconocido hasta el dia, se construyen monumentos, catafalcos, iluminaciones, tiendas de campaña, cenadores, toldos para los patios, cortinas para los templos, para las galerias, balcones y ventanas de los palacios y casas particulares. Las corporaciones y demás personas que gusten pasar á ver algunas obras y modelos pueden hacerlo á la calle de S. Pablo núm. 4, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde en los dias no feriados.

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo de Trasbarra la Alta, término de Córdoba: se trata con D. Rafael Vazquez, calle Carniceros núm. 12. 6-2

Arrendamiento. Se hace desde el dia de media casa en la calle del Baño de San Pedro, núm. 11. 6-2

AGUA DE LIS.

de la gran fabrica de perfumeria de Mr. Lohse, en Berlin, proveedor de las cortes de Prusia, Francia, Inglaterra, Rusia y Austria.

Esta agua ha sido universalmente aceptada por las principales señoras de Europa, por sus excelentes cualidades que son suavizar el cutis, quitar las pecas, el paño y toda clase de manchas en el rostro, poniendo á las morenas mas blancas.

Se espense á 18 y 30 rs. botella en el nuevo Bazar, Esparteria, núm. 3.

Venta. En la hacienda del Encinarejo, conocida por los Frailes, se vende leña de olivo de rajasy astillas de los troncos á 50 rs. cada carretada.

En dicha hacienda se paga al tiempo de cargar. 8-7

Arrendamiento. Se hace para una temporada de una casa en esta ciudad en buen sitio, decente y bien amueblada. La persona á quien convenga este trato avisará á D. Rafael de Flores, calle de la Encarnacion, núm. 6. 8-8

Dehesa de Tomillos.—Venta del fruto de bellota.

Se anuncia la venta pública del fruto de bellota de las nueve majadas: Cerro, Breña, Granadal, Ventosilla, Fuente de la arena, Chozaslas, Pasada, Mata y Carnerin que constituyen esta dehesa, propia del Excmo. Sr. Conde de Villaverde la Alta, y de la Ilustre Señora Doña Carmen Barauy y en su representacion, por ser menor de edad, la Excm. Señora Marquesa Viuda de Benameli.

El Señorío no se reserva ninguna para venderla privadamente, ni reconoce mas privilegio que la mejor proposicion.

El acto tendrá lugar el dia 1 de octubre á las once de su mañana, en la caserita de esta dehesa, donde estarán de manifiesto para todos el pliego de condiciones y el aforo de cada una de las majadas.

Tomillos y Setiembre 8 de 1868.—E Administrador, Joaquín Serratos. 6-6

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1869 se hace del cortijo de doña Maria de los Arroyos. En la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia está de manifiesto el pliego de condiciones. 8-7

Arrendamiento. Des de primero de Octubre se arrienda la casa núm. 4 calle Letrados, hoy sastreria. 42-11

Venta. Se vende el parador de San Ramon, situado en el campo de la Merced, ocupando una superficie de 2369 varas cuadradas. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Mohedano, calle de Góngora, núm. 4.

Arrendamiento. Para desde S. Miguel próximo en adelante se arrienda el fontán del Higuero, de cabida de seis fanegas de tierra de regadio con Naranjal y muchos árboles frutales. La renta y condiciones para dicho arrendamiento se tratarán en la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeñores, su dueño, desde el dia, y hora desde las 9 de la mañana á 2 de la tarde. 8-8

Venta de pinos. En la hacienda de Monserruido, conocida por lo de Armenta, se están señalando los pinos de aserrero y rollos comprendidos en el terreno que se ha quemado.

La persona á quien le interese la adquisicion de esta madera podrá pasar al terreno para reconocerla: y despues su ajuste; se hará desde el dia, en la secretaria del Excmo. Sr. marqués de Valdeñores, su dueño, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde. 8-8

Guia del bañista, por D. Manuel Torrijos, con indicaciones sobre las distancias de las principales capitales, de todos los baños minerales, precio del viaje y otra multitud de noticias interesantes al bañista. Un tomo de 208 paginas, vale 10 reales en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Para desde el primer dia de Carnaval de 1869 se arrienda en el término de la villa de Adamuz una hacienda de olivar, nombrada de la Cruz, conocida por la Cordobesa, al pago de los Barneros Bajos de la Errera; para tratar de su precio y condiciones, en Córdoba, calle alta de Jesus Crucificado, calleja sin salida número 13. 45-14

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, número primero, equisita á la de la Fuente ó Juan Rufo, y podrá tratarse con su dueño que vive en la calle de José Rey, núm. 4, sin que median agentes ó corredores.

Venta. Los pastos y bellota de la hacienda de Alizast, fruto del presente año, propia del Excmo. Sr. marqués de Guadalcazar. En su contaduría se oyen proposiciones. En la misma se arrienda la casa núm. 4 calle de la Sillería. 8-6

LA ESMERALDA.

LETRADOS, 22.

En este establecimiento acaba de recibirse un buen surtido de diferentes géneros, entre ellos indianas desde la clase mas barata hasta la mas elevada, busquetas 6 1/4, lienzos, hamburgos y madapolanes cuyos precios compiten con los mas baratos.

AGENCIA ESPAÑOLA.

Acaba de establecerse en MADRID, calle de Jardines, 15, principal, bajo la direccion de D. José Herrero y Fernandez, antiguo empleado del Ministerio de Fomento.

Se encarga de despachar todos los asuntos judiciales, contencioso-administrativos y cuantos otros puedan interesar á los Ayuntamientos y particulares. También se encarga de despachar consultas sobre cualquiera cuestion litigiosa ó de derecho, para lo cual cuenta con distinguidos abogados del colegio de esta Corte.

No se cobran honorarios sino despues de resueltos los asuntos que se le encarguen.

MEDICAMENTOS ESPECIFICOS

que se espenden en la oficina de farmacia de la señora viuda de Avilés, cuenta de Lujan (antes de los Gavachos) núm. 2.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR. Depurativo empleado con mucho éxito para la curacion de las enfermedades de los sistemas fibroso y nervioso, tales como gota, doleres, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis etc.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT, para combatir la tisis y otras afecciones del pecho.

PILDORAS FERRUGINOSAS DEL DOCTOR VALLET, para la curacion de las opilaciones, flujo blanco y todas las enfermedades que derivan del temperamento linfático.

POMADA ANTIHERPÉTICA DE BOTTA, para la curacion de toda clase de herpes y enfermedades de la piel.

PAPEL FAYARD, Y BLAIN, para reumatismo, doleres, irritaciones del pecho, hembago, callos, ojos de gallo, etc.

CIGARRILLOS ESPIC. Fumigador pectoral infalible contra el asma, opresiones, sofocaciones y ahogo, tos, y neuralgias del pecho, del corazon, del estómago y la cabeza.

PASTILLAS ALCALINAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON, para las enfermedades del estómago, acedias, malas digestiones, etc.

CAPSULAS GELATINOSAS DE BALSAMO DE COPAIBA DE MOTHES.

LAMOROUX, para hemorragias periteneas.

CAPSULAS DE COPAIBA DE BORRELL.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.

ACEITE PURIFICADO DE HIGALO DE BACALAO, DE HOGG. Se usa mucho este aceite con buenos resultados, para combatir las enfermedades del pecho, las atecion.s escorbúticas y escrofulosas, y las enfermedades cutáneas.

PASTA PECTORAL DE CARACOLES, para combatir la tos rebelde.

POLVOS DIVINOS, para la cicatrizacion y curacion rápida de heridas purulentas ó gangrenosas, úlceras, lepra, cáncer, heridas de arma de fuego, etc.

GOTAS JAPONESAS, contra los males de la dentadura.

INYECCION BROU, para curar la gonorrea, blenorragia, etc.

REVALENTA ARABIGA, para la curacion de enfermedades y debilidades del estómago. Remedio usado con maravilloso éxito por Su Santidad Pio IX.

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG. El extracto de carne preparado por el Barón doctor Liebig, es el mejor alimento para los enfermos convalecientes y familias que viven en el campo, y puntos donde la carne no se conserva ó está á precios elevados.

CAPSULAS DE RAQUIN, con bálsamo de copaiba.

INYECCION Y CAPSULAS DE MATICO.

PILDORAS PURGANTES Y DEPURATIVAS DE HAUT.

JARABE DE RABANO IODADO, para el tratamiento de las enfermedades del pecho, escrófulas, linfatismo, caries de los huesos, etc.

Además hay otros muchos específicos extranjeros que están dando excelentes resultados.

NUEVO BAZAR.

Esparteria, núm. 3.

Almacen de cristales planos de los Sres. Nogales y Estrada.

Gran surtido de quincalla, bisuteria, perfumeria superior inglesa y catalana.

Molduras alemanas dorada y negra con filetes id.

Cuadros, estampas y espejos.

Lámparas y aparatos de todos tamaños de colgar, pared y mesa.

Gran barato en collares de coral, medios aderezos y pendientes.

Surtido nuevo en flores francesas y plumas para sombreros.

Los cristales planos se ponen á domicilio sin que por eso se aumente el precio.

ESPENDEDURIA DE TABACOS HABANOS.

En la calle de Letrados núm. 40 se ha recibido un abundante y variado surtido de picaduras frescas de las fabricas mas acreditadas á los precios siguientes:

Imperiales de cabañas, á 19 cuartos uno.—Cazadores legítimos de Argüelles, á 19 id.—Cazadores de corte, á 15 id.—Londres, flor bron de cabañas, á 14 id.—Media regalia flor bron á 13 id.—Londres cabañas y Carvajal bueno, á 12 id.—Conchas, á 10 cuartos una.—Trabucos flor, á 10 cuartos uno.—Brevas flor bron cabañas y Carvajal, á 14 cuartos una.—Brevas de ingenuidad á 14 id.—Brevas chica de cabañas y Carvajal flor bron á 14 id.—Brevas del boho de Coria 9 id.—Londres imperial á real uno.—Princesas flor bron á real una.—Entreactos flor, á real uno.—Londres Paramia, 9 cuartos uno.—Londres bueno á 5 cuartos uno.—Emboquillados grandes á 44 id.—Picaduras en paquetes de cabañas flor fina de recorte de brevas á 32 rs. libra.—En cajas de cedro de dos libras y de á libra Madrileña, á 30 id.—Esnapet en cajas de cedro á 32 id.—Picadura de la honradéz flor fina de hebla á 30 id.—Lealtad española en latas á 30 id.—Flor de la cuba en paquetes á 28 id.—Conchita, flor de la vega, á 28 id.—Madrileña flor fina en baquetes á 28 id.—Esclapet en paquetes á 30 id.—Honradéz á 28 id.—Lealtad en paquetes 28 id.

Los precios son fijos po tener recargados los tabacos muy poca utilidad

Venta. Se hace de las fincas siguientes: Una casa calle del Viento número 14, compuesta de tres habitaciones bajas, pozo de medianeria, patio y un pedacito de corral. Otra en la misma calle número 14, compuesta de varias y espaciosas habitaciones altas y bajas, con un hermoso y grande huerto y una hermosa casa de campo dentro del mismo. Todo ello tiene cinco abundantisimos pozos de agua, dos ellos con maquina y bomba. Una casa huerto calle del Clavstro número 12, y en la misma calle la casa número 14. Otro huerto grande, sin arbolado, carrera de los Mártires número 49: advirtiendo que todos los espresados huertos pueden unirse por no tener obstáculo de la introduccion de ninguna otra propiedad que no sea perteneciente á los mismos. Otra casa carretera de los Mártires núm. 51, con muchas y espaciosas habitaciones, un gran patio, cuadra y corral y un abundante pozo. Y otra contigua pequeña con un espacioso corral y un abundante pozo y pila. Para tratar de su ajuste calle del Viento núm. 14 vive su dueño. 8-1

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda ó vende la casa principal calle de Luciano núm. 30. En la calleja de Villacaballo, núm. 4, darán razon. 6-3

Portero. Se desea un matrimonio sin hijos, de oficio zapatero, para una portería. En la calle de San Hipólito núm. 4 darán razon desde las 5 de la tarde á las oraciones. 6-3

Casa. Se arrienda desde el dia la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojosa. Está obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Relo núm. 3.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa núm. 25, calle Puerta de Almodovar, para tratar en la libreria del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34

Lapidario, marmolista y broncista.

D. Félix de V. Silva y Mendez, participa á sus numerosos favorecedores y al público en general, que el tan acreditado establecimiento que por espacio de 9 años ha estado situado en el número 49 de la calle de Alfaro, lo ha trasladado al núm. 45 de la misma, y su taller y domicilio á la de los Sidros núm. 12, teniendo el honor de ofrecer al público ambos establecimientos y poner en su conocimiento que en cualquiera de ellos se reciben los pedidos, también participa que en la actualidad tiene un magífico y variado surtido de mármoles del país y extranjeros, entre ellos el famoso negro Bélgica perfectamente abrigantado, y que desde hoy hace una considerable rebaja en los precios, especialmente en las obras que tiene hechas y que desea realizar. 8-1

Venta. Se vende una participacion de la casa número 8 de la calle de San Pablo, en 6,000 rs. La persona á quien acomode, puede pasar á la calle de Sta. Clara baja, número 7, casa de educacion de niñas. 6-3

Montanera. Se enagena el fruto de bellota pendiente en la hacienda de la Jarosa y demas aprovechamientos de la montanera. Desde el dia y hasta el 28 del corriente mes de setiembre se oyen proposiciones en las casas del Excmo. Sr. marqués de Villaseca, en Córdoba, plazuela de D. Gomez núm. 2, donde están de manifiesto las condiciones. 8-1

VINOS.

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm. 2, esquina á la de la Pierna, se han recibido vinos exactamente iguales á los que se trageron al poner el establecimiento, dándose el cuartillo á 8 cuartos y la media cuartilla á tres y medio reales.

Además se ha ampliado el local con la casa inmediata de buenas y cómodas habitaciones, patio y entrada por la calle de la Pierna, completamente independiente del despacho.

Hay mesas de dominio, y se está disponiendo local para mesas de billar.

Se espere vinos de Montilla y se vende el acreditado café que se hace en dicho despacho.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS.

Ambrosio de Morales, frente á la puerta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATEROS Y ENTRECATERES PARA PERSONA. 500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallavas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejasy cancelas, á precios muy baratos.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO GRIMAULT Y C. FARMACEUTICOS EN PARIS

Compuestas del jugo de la planta de este nombre, han sido empleadas en las enfermedades secretas con el mas brillante éxito.

A su grande eficacia, reúnen la ventaja de no tener su uso ninguno de los inconvenientes de los antiguos remedios para estos casos.

Venta únicamente al por mayor dirigirse en Cádiz, calle de Pedro Conde, núm. 4, á D. Taconet, depositario general.